



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 270/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Luciano Francisco VITTORI,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Medidas Electrónicas II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 270/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 270/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Medidas Electrónicas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, al alumno Luciano Francisco VITTORI, Legajo N° 13148, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361/2019

UTN
pib
FE
Bo. SP

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior